sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

DOCUMENTOS ACTA 4 CONT 024-26 JENNIFER PAOLA BERNAL MENDEZ

1 mensaje

legalizacioncontratosycuentas ycuentas <legalizacioncontratosycuentas@ibal.gov.co>
Para: sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

3 de junio de 2026 a las 2:54 p.m.

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

DOCUMENTOS ACTA 4 CONT 024-26 JENNIFER PAOLA BERNAL MENDEZ.PDF
3181K

Ibagué, 03 de junio de 2026

Geraldine R.
03/06/2026
2:15 PM.
Radi: 20260382

Doctor
GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué

ASUNTO: SOPORTES DOCUMENTALES TRÁMITE CUENTA ACTA 04 CONTRATO 024 DEL 22 DE ENERO DE 2026

Respetado Dr. Fonseca:

Adjunto me permito allegar los documentos requeridos para el trámite de pago de Acta Parcial del Contrato No. 024 de 2026, a nombre de JENNIFER PAOLA BERNAL MÉNDEZ.

Lo anterior dando cumplimiento a lo requerido así:

- Factura electrónica
- Acta parcial del 03 de junio de 2026
- Informe de actividades
- Planillas de pago mes de mayo de 2026

JENNIFER PAOLA BERNAL MÉNDEZ
C.C. No. 1110518151

Contrato No.	024 DEL 22 DE ENERO DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PROFESIONAL 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Valor inicial	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MTCE
Valor adición 1	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE
Valor total	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE
Contratista	JENNIFER PAOLA BERNAL MÉNDEZ
Supervisor	GERMÁN DARÍO FONSECA SALCEDO Secretario General
Fecha de Inicio	30 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación inicial	29 DE MAYO DE 2026
Fecha de terminación final	29 DE JULIO DE 2026
Plazo de Ejecución inicial	CUATRO (04) MESES
Plazo prórroga 1	DOS (02) MESES
Plazo total	SEIS (06) MESES

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2026	06	03

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No_04__ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	DEL 30 DE ABRIL AL 29 DE MAYO DE 2026.
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Informe presentado en el formato establecido para ello.
Evidencias de la ejecución del contrato	

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					
1	Prestación de	82120	Servicios de	N/A	$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 0

	servicios (Abogado)		asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho					
2	Prestación de servicios (Abogado)	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	N/A	4.000.000,00	$8.000.000	$4.000.000	$4.000.000
						VALOR PRESENTE ACTA	$ 4.000.000,00	

ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MCTE
Valor adición 1	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE
Valor total del contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE
Valor Acta No. 01	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MCTE
Valor Acta No. 02	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MCTE
Valor Acta No. 03	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MCTE
Valor Acta No. 04	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MCTE

Saldo (Valor pendiente para pago)	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) MCTE

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	ASOPAGOS	**Valor total del aporte**	**$541800**
Planilla No.	37260671	**Salud**	$218.900
Periodo cotizado	**De: 01/05/2026**	**Pensión**	$280.200
	Hasta:31/05/2026	**ARL**	$ 42.700

ANEXOS:	Marque con x
Recibo de pago de seguridad social	X
Copias planillas de aporte	X

Firma		
Nombre	JENNIFER PAOLA BERNAL MÉNDEZ	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO **SECRETARIO GENERAL**
	Contratista	**Supervisor**
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: DEL 30 DE ABRIL AL 29 DE MAYO DE 2026

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: **a.-** Recuerde que debe diligenciar un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.	**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PROFESIONAL 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:	

No. Contrato	024 DEL 22 DE ENERO DE 2026
Nombre del Contratista	JENNIFER PAOLA BERNAL MÉNDEZ
Valor inicial	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MTCE
Valor adición No. 1	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE
Valor total	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE
Plazo inicial del contrato	CUATRO (04) MESES
Plazo prórroga No. 1	DOS (02) MESES
Plazo total del contrato	SEIS (06) MESES
Fecha inicio de actividades	30 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación inicial	29 DE MAYO DE 2026
Fecha de terminación final	29 DE JULIO DE 2026

OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	**ACTIVIDADES REALIZADAS** (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	**CUMPLIO** (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

Obligación N° 1: Asumir la representación judicial de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, ambientales o notariales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, asistir y participar en audiencias, talleres y mesas de trabajo programadas por los despachos judiciales o autoridades competentes, entes de control o directamente por el supervisor del contrato, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo en su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía y los recursos que	En atención a la obligación No. 1 se realizaron las siguientes actividades en los procesos judiciales a mi cargo, discriminados de la siguiente manera: -RESPUESTA A OFICIO 2010-2026-047027 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2026 ACCIÓN POPULAR 2008-00069-00. -- RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026 ACCIÓN POPULAR RAD 73001-33-33-005-2005-00149-00	

correspondan. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá el proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del Abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en los comités técnicos de la empresa.		
Obligación N° 2: Interponer acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo solicitado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos de ley que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa.	En el presente periodo no fue necesario interponer recursos a las acciones judiciales reportadas.	
Obligación N° 3: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la empresa y atender la recomendaciones de la Secretaría general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	En el presente periodo no se requirió realizar la presente actividad.	
Obligación No. 4: Brindar asesoría en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica que	En el presente periodo no se requirió realizar la presente actividad.	

Obligación No. 5: Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos, que sean asignados de forma, verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos, que correspondan, y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que se ha solicitado su conceptualización jurídica.	Como representante judicial de la Empresa, se realizó informe de tutela dentro de los siguientes radicados: Ref: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA. Rad: 73001310900420260016 1 Accionante: ROSALBA PARRA DELGADO Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P OFICIAL - CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA. Rad: 73001-4009-012-2026-00178-00. Accionante: AMPARO SUAZA FORERO Accionado: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P OFICIAL -RESPUESTA A RADICADO E 2026-194072 / CAMALEON 9847 Acción de tutela 73001-40-88-002-2026-00097-00	
Obligación No. 6: Brindar asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designadas por este. En caso de asignación de dependencia permanente. El líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.	En el presente periodo se realizó actualización de la matriz de requisitos legales de las siguientes áreas: 1. Gestión Ambiente Físico - Almacén - Servicios generales 2. Gestión Documental	

Obligación No. 7: Actuar como apoderado judicial en los procesos administrativos ambientales que se le asignen, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A E.S.P OFICIAL; de estos procesos deberá entregar con cada cuenta que tramite base de datos actualizada con las novedades, que se hayan presentado, y en medio magnético e impreso, las actuaciones desarrolladas en los mismos.	En el presente periodo no se requirió realizar la presente actividad.	
Obligación No. 8: Participar en comités evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.	En el presente periodo no se requirió realizar la presente actividad.	
Obligación No. 9: Proyectar los documentos jurídicos que se han asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.	En el presente periodo no se requirió realizar la presente actividad.	
Obligación No. 10: De igual manera proyectar los documentos a que haya lugar para la defensa de la entidad, para ello deberá otorgar su visto bueno dentro de los mismos que permite determinar su revisión y aprobación	En el presente periodo no se requirió realizar la presente actividad.	

Obligación No. 11: Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la Secretaría General y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.	En el presente periodo no se requirió realizar la presente actividad.	
Obligación No. 12: Presentar informes mensuales, de acuerdo al formato que la secretaría general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado, debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.	Se presenta informe de las actuaciones realizadas en los procesos que han requerido actuaciones en el presente periodo.	

Obligación No. 13: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y qué actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	En el presente periodo no se requirió realizar la presente actividad.	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	**Vo Bo** **NOMBRE:** **GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO**	
	CARGO: **SECRETARIA GENERAL**	

Apoyo a revisión: se advierte el cumplimiento de las activi-dades, conforme los soportes allegados. Franklyn Bonilla

PLANILLA NRO. 37260671 Tipo I 2026 05 ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	1116518855	JENNIFER PAOLA SERRAL MONROY	SUCURSAL	IPAS	1	2026-05	2026-05	37260671		PRIVADA	1	14-25	46

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
CALLE 19 N 14 45 CONJUNTO FIORUCCI	IBAGUE	1	TOLIMA	73	3138619481	3138619481	NOREPLYCIDEA@PAGOAPIMAIL.COM	7490	0	1	2026-05-22	2026-06-12

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NUM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS041	830251440	218900	0	0	0	0	0	218900	0	0	0	218900	0	0	0	0	218900	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
25-10	900336004	280200	0	0	0	0	0	0	280200	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NUM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-25	800220436	42700	0	0	0	42700	0	0	42700	0	0	0	42700

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINCCF	0	0	0	0	0	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	0

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA

PENSIONES	280200
SALUD	218900
RIESGOS LABORALES	42700
CAJAS COMPENSACIÓN	0
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	541800

Bancolombia

Comprobante en línea

22 May 2026 14:15

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 328972571

Comercio
ASOPAGOS

Referencia 1
10.10.11.80

Fecha
22 May 2026 14:15

Referencia 2
CC

Número de factura
37260671

Referencia 3
1110518151

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Valor del Pago
$541.800

Número de comprobante
TR260522141459pNJziY

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 3360**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IBAL SIC	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 2 de 2

Evaluación: x Fecha evaluación 03/06/2026 Reevaluación: Fecha reevaluación:

Acta Parcial N° 4 Acta Final

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 024 DEL 22 DE ENERO DE 2026	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JENNIFER PAOLA BERNAL MENDEZ	NIT: C.C. 1110518151
FECHA DE INICIO: 30 DE ENERO DE 2026	FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE JULIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PROFESIONAL 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	x
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4.0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4.0	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.0
TOTAL PROMEDIO	4.0	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.0
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4.0
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4.0
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	4.0
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.0		
		EVALUACION TOTAL	4.0
TOTAL PROMEDIO	4.0		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION __X__ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION __X__ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION	SI		NO	X
INTERPONE RECURSO DE APELACION	SI		NO	X

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI		NO	X

GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Secretario General

JENNIFER PAOLA BERNAL MÉNDEZ
Contratista

PAOLA BERNAL MENDEZ
ABOGADA ESPECIALISTA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO

CUENTA DE COBRO

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:
JENNIFER PAOLA BERNAL MÉNDEZ
C.C. 1.110.518.151 DE IBAGUÉ

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000 MCTE)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL ACTA PARCIAL NO. 4 DEL CONTRATO 24 DEL 22 DE ENERO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 30 DE ABRIL AL 29 DE MAYO DE 2026.

JENNIFER PAOLA BERNAL MÉNDEZ
C.C. NO. 1.110.518.151 DE IBAGUÉ

Email: Bernalmendezpaola@gmail.com
Contacto: 3138619981